



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 - 2019 - AMPI

Ica, 06 de marzo del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, durante los días 06 y 07 de marzo del año en curso, la Ciudad de Ica, la Capital del Pisco Peruano y el Oasis de América; es sede del MUNI EJECUTIVO 2019, espacio de coordinación y trabajo directo, entre el Excelentísimo Señor Presidente de la República, los señores ministros y los señores alcaldes provinciales y distritales de la Región Ica, con el claro objetivo de impulsar y agilizar los proyectos sociales, productivos y proyectos de infraestructura que necesita nuestra población;

Que, la actual gestión municipal, tiene como política de trabajo; el diálogo y la coordinación permanente con las autoridades nacionales y extranjeras, con la finalidad de fortalecer los lazos de amistad e impulsar convenios de cooperación nacional e internacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA
CIUDAD DE ICA, al señor:**

ING. MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República del Perú

Por su visita a la Ciudad de Ica, la Capital del Pisco Peruano, el Oasis de América; gesto que nos alienta a seguir trabajando por una mejor calidad de vida de nuestra población; otorgándosele la MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Srta. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA